

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 21 veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDE/1290/2018.

Actora: Martha Lopez Santiz

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional De San Juan Cancuc, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas veintiuno de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día veintiuno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olyera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:30 dieciseis horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIEICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE. TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE.

Licenciado Aldo Brurz dimenez Rodríguez.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

. -

Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.



El veintiuno de julio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 12:59:33 doce horas con cincuenta y nueve minutos y treinta y tres segundos, de veintiuno de julio del año en curso, suscrito por la licenciada María Antonia Villagrán Arias, Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave y anexo consistente en Acuerdo de veintiuno de julio del dos mil veintiuno en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Parte de este Tribunal Electoral, el día veintiuno de los corrientes, a las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de julio del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General, con la cédula de notificación de veintiuno de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por la licenciada María Antonia Villagrán Arias, Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judiçial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de veintiuno de julio del año en curso, en el Incidente de Incúmplimiento de Sentencia-6, derivado de los expedientes SX-JDC-88/2019 X SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instançia federal, notifique con copia íntegra de la citada determinación, a: Martha López Santiz (incidentista), en el domicilio ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, autorizando a Jacqueline Espinosa Moreno y Sergio Martínez Jiménez, anexe al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de veintiuno en curso, constante de siete fojas útiles, contando la de julio del año certificación y hoja de firmantes, y anexos que lo acompañan; asímismo, solicita se le envie las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este Órgano Colegiado; se ACUERDA:----

--- Primero. - Téngase por recibida la referida cédula de notificación de veintiuno de julio del año en curso, y anexos que se acompañan; agréguense a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta

